

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>48 Cultura</b>	<b>Página 1 de 3</b>
--------------	-------------------	----------------------

**Misión para el Ramo 48 Cultura**

La Secretaría de Cultura, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 41 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, es la institución encargada del impulso, promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales de México, así como de la garantía de los derechos culturales de las y los mexicanos, por lo que impulsa la educación y la investigación cultural y artística; trabaja en favor de la preservación, protección, promoción, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural nacional, tanto material como inmaterial; promueve la diversidad cultural y el fortalecimiento de las culturas indígenas; impulsa el mejor aprovechamiento de la infraestructura cultural tanto pública como privada; desarrolla programas culturales para atender prioritariamente a infancias y juventudes, así como a públicos de todo perfil etario y, sobre todo, a grupos y comunidades vulnerables que han quedado marginados de las políticas públicas en la materia; apoya la creación cultural y artística mediante estímulos, así como el desarrollo de las industrias creativas para reforzar la generación y acceso a bienes y servicios culturales.

**I. Estrategia Programática 2019-2024**

La estrategia programática de la Secretaría de Cultura se encuentra alineada con el Eje 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo y responde al principio rector de la política pública número 7, "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera".

A la Secretaría de Cultura, conforme a lo previsto en los artículos 1o. y 4o. de la CPEUM, le corresponde conducir la política nacional en materia de cultura y garantizar el derecho de acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural, así como el ejercicio de los derechos culturales.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>48 Cultura</b>	<b>Página 2 de 3</b>
--------------	-------------------	----------------------

**II. Principios y prioridades**

- La cultura es un derecho humano.
- Las políticas públicas en materia de cultura deben ser incluyentes.
- Cumplimiento de los derechos a la creación y de las audiencias, así como garantizar los estímulos y la defensa de las libertades creativas.
- Los creadores mexicanos de todas las disciplinas merecen que los canales de exhibición y distribución de su obra se diversifiquen, se multipliquen y democratizen.

**III. Ejes y líneas de trabajo**

1. Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales. Se procurará acercar la oferta cultural a un mayor número de comunidades y personas, creando espacios para la participación de éstas en la construcción de la propia acción cultural a partir del desarrollo de sus capacidades organizativas y de creación.
- 2.- Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad.
3. Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>48 Cultura</b>	<b>Página 3 de 3</b>
--------------	-------------------	----------------------

4. Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación.
5. Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor.
6. Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos.